

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11836 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 08/02/2016, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, n.º 000615/2015 NIG n.º 12040-66-2-2015-0000807, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Autoelegant, S.L.", domiciliado en Avenida del Mar, 1 Onda (Castellón) y CIF/DNI número B12465076.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. José Tomás Miñana Beltrán, con domicilio en C/ Colón, n.º 1-7.º planta de Valencia y dirección electrónica concursal@minyanabeltran.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 17 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160013021-1